



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 6.379.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de 08 de septiembre de 2021 que aprueba el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.216, de fecha 03 de agosto de 2022 que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 73/2022, denominada "**Construcción Sede Club Adulto Mayor Deseos de Vivir, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-127-LQ22; Decreto Alcaldicio N° 4.663, de fecha 24 de agosto de 2022, que modifica las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 73/2022, denominada "**Construcción Sede Club Adulto Mayor Deseos de Vivir, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-127-LQ22; Decreto Alcaldicio N° 6.131, de fecha 02 de noviembre de 2022, que adjudica a "**Constructora Terra E.I.R.L.**", la Propuesta Pública N° 73/2022, denominada "**Construcción Sede Club Adulto Mayor Deseos de Vivir, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-127-LQ22; Memorando N° 1.228, de fecha 04 de noviembre de 2022, del Jefe Licitaciones y Presupuesto, dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**Constructora Terra E.I.R.L.**", con fecha 10 de noviembre de 2022.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 73/2022, denominada "**Construcción Sede Club Adulto Mayor Deseos de Vivir, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-127-LQ22, suscrito el 10 de noviembre de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Constructora Terra E.I.R.L.**" RUT 76.546.693-8, representada por don Nelson Calderón Seguel, ambos con domicilio J.J. Vallejos N° 3282, Alto Hospicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de **\$192.135.244 (Ciento noventa y dos millones ciento treinta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de las obras civiles que considera el proyecto y entrega de expediente final de **162 (ciento sesenta y dos) días corridos**.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** -Art. 95° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a "**Constructora Terra E.I.R.L.**", en las condiciones establecidas en el Art. 103°, 104°, 105°, 106°, y 107° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 73/2022, denominada "**Construcción Sede Club Adulto Mayor Deseos de Vivir, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-127-LQ22.

4.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "**Construcción Sede Club Adulto Mayor Deseos de Vivir, comuna de Alto Hospicio**", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Pedro Mella Díaz**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- Las obras solicitadas en materia de la presente licitación, serán financiadas por el **Gobierno Regional de Tarapacá** con cargo al proyecto "**Construcción Sede Club Adulto Mayor Deseos de Vivir, comuna de Alto Hospicio**", Código BIP 4000189500, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Presupuesto Tradicional, **según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.**

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IWD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 6.379.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de 08 de septiembre de 2021 que aprueba el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.216, de fecha 03 de agosto de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 73/2022, denominada "**Construcción Sede Club Adulto Mayor Deseos de Vivir, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-127-LQ22; Decreto Alcaldicio N° 4.663, de fecha 24 de agosto de 2022, que modifica las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 73/2022, denominada "**Construcción Sede Club Adulto Mayor Deseos de Vivir, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-127-LQ22; Decreto Alcaldicio N° 6.131, de fecha 02 de noviembre de 2022, que adjudica a "**Constructora Terra E.I.R.L.**", la Propuesta Pública N° 73/2022, denominada "**Construcción Sede Club Adulto Mayor Deseos de Vivir, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-127-LQ22; Memorando N° 1.228, de fecha 04 de noviembre de 2022, del Jefe Licitaciones y Presupuesto, dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**Constructora Terra E.I.R.L.**", con fecha 10 de noviembre de 2022.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 73/2022, denominada "**Construcción Sede Club Adulto Mayor Deseos de Vivir, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-127-LQ22, suscrito el 10 de noviembre de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Constructora Terra E.I.R.L.**" RUT 76.546.693-8, representada por don Nelson Calderón Seguel, ambos con domicilio J.J. Vallejos N° 3282, Alto Hospicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de **\$192.135.244 (Ciento noventa y dos millones ciento treinta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de las obras civiles que considera el proyecto y entrega de expediente final de **162 (ciento sesenta y dos) días corridos**.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** -Art. 95° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a "**Constructora Terra E.I.R.L.**", en las condiciones establecidas en el Art. 103°, 104°, 105°, 106°, y 107° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 73/2022, denominada "**Construcción Sede Club Adulto Mayor Deseos de Vivir, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-127-LQ22.

4.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "**Construcción Sede Club Adulto Mayor Deseos de Vivir, comuna de Alto Hospicio**", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Pedro Mella Díaz**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- Las obras solicitadas en materia de la presente licitación, serán financiadas por el **Gobierno Regional de Tarapacá** con cargo al proyecto "**Construcción Sede Club Adulto Mayor Deseos de Vivir, comuna de Alto Hospicio**", Código BYP 40001895-0, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Presupuesto Tradicional, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VAVENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico